



No. EXPEDIENTE
SEN-CCC-LPN-2022-002
No. DOCUMENTO
01

20 de Diciembre de 2022

Página 1 de 1

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORÍA JURÍDICA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Quien suscribe, **Félix Damián Olivares Grullón**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 031-0037816-9, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Senado de la República**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: Las **Especificaciones Técnicas y términos de referencia, para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO SOTERRADO PARA LOS EMPLEADOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, mediante Licitación Pública Nacional, Referencia No. **SEN-CCC-LPN-2022-002**, para el período comprendido entre **(Diciembre-Febrero)**, conforme a la/s solicitud/es realizada/s por **el área correspondiente**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido de las referidas **Especificaciones Técnicas y términos de referencia para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO SOTERRADO PARA LOS EMPLEADOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los **Veinte (20)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.


Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico

